



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

## MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO RPT01/2025

Anuncio de aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Granada  
RPT01/2025 (expte.:2025/PES\_01/004817.)

### ANUNCIO

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

**TÍTULO EN SUMARIO:** <<Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo RPT01/2025>>.

**EXTRACTO:** <<Anuncio de aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Granada RPT01/2025 (expte.: 2025/PES\_01/004817).>>

<<La Diputación Provincial de Granada, en sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 2025, adoptó, entre otros, con número ordinal décimo, acuerdo de “Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo nº RPT 1/2025 (Expte. Moad 2025/PES\_01/004817).”>>

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el contenido modificativo de la parte resolutoria del acuerdo de aprobación para general conocimiento y efectos de las personas interesadas:

**Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo  
de la Diputación de Granada RPT01/2025**

<<(..) **TERCERO.** Aprobar, en consecuencia, la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo **RPT01/2025**, desglosada por Delegaciones y centros:

**1 - PRESIDENCIA, PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PORTAVOCÍA**

**1-A: Modificar los puestos singularizados siguientes:**

1) “**Jefatura de Servicio de Proyectos Estratégicos Provinciales**”, en el centro de adscripción 101 – Gabinete de Presidencia, código **3615**, pasa a quedar reservado a personal de las Escalas de Administración General, Especial o Habilitación Nacional. Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: GABINETE DE PRESIDENCIA**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factor s CE RTDIF	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ
Jef. Servicio Proyectos Estratégicos Provinciales	1	S	F	L	A1	A7	AG AE HN		28	RTDIF	23.288,86	13	SI/ 08	NO				D4

**1-B: Modificar los puestos de trabajo no singularizados siguientes:**

1) “**Conductor-Mecánico**”, en el centro de adscripción 101 – Gabinete de Presidencia, código **3261**, ve modificado su régimen de disponibilidad en la columna Observaciones, pasando de la clave D52 a la clave D51 (disponibilidad 35h/mes).

2) “**Administrativo**”, código de puesto **134**, actualmente en el centro de adscripción 103-Contratación administrativa-Central Provincial de Contratación, cambia de centro de adscripción **al centro de adscripción 101 – Gabinete de Presidencia**. Mantiene sin variación todas sus características.

**1-C: Crear los puestos no singularizados siguientes:**

1) “**Administrativo**”, en el centro de adscripción 101 – Gabinete de Presidencia, con la dotación de un (1) puesto básico, configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: GABINETE DE PRESIDENCIA**

										Factor								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es	Categoría	CD	CE RTDIP	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisito	Observ.
Administrativo	1	N	F	C	C1	DG	AG	Administrat o	17	RTDIP	13.386,10 €	08	SI/ 08	NO				

## 2 – DELEGACIÓN DE DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS

### 2-A: Modificar los puestos singularizados siguientes:

1) “**Jefatura de Sección Administrativa**”, en el centro de adscripción 600 – Deportes, código **2235**, cambia su Administración de Procedencia, de “DG” a “A7” (Diputación de Granada, Administración del Estado, Administración autonómica y Administración Local con/ sin habilitación de carácter nacional). Mantiene sin variación el resto de sus características.

## 3 - DELEGACIÓN DE RETO DEMOGRÁFICO Y CONTRATACIÓN

### 3-A: Modificar los puestos singularizados siguientes:

1) “Jefatura de Servicio de Contratación” en el centro de adscripción 103-Contratación administrativa-Central Provincial de Contratación, código **1808**, dependiente de la Dirección General de Contratación Pública, pasa a denominarse “**Jefatura de Servicio de contratación de servicios y suministros**”, con las siguientes funciones: “Encargado de la contratación de servicios y suministros de la Diputación, provenientes de cualquiera de las Delegaciones que las promuevan así como cualquier otro que le asigne la Dirección de la Delegación de Contratación”. Mantiene sin variación todas sus características.

### 3-B: Crear los puestos singularizados siguientes:

1) “**Jefatura de Servicio de Obras y Fondos Europeos**” en el centro de adscripción 103-Contratación administrativa-Central Provincial de Contratación. Dependiente de la Dirección General de Contratación Pública. Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, Administración del Estado, Administración autonómica y Administración Local, de los subgrupos A1 y A2, de las Escalas de Administración General o de Habilitación Nacional, con nivel de complemento de destino 26 y GCP (Grado de contenido de puesto) 13, requisito de experiencia de 24 meses en contratación administrativa y contratos financiados con fondos europeos y con las funciones siguientes: “Encargado de la contratación de obras de la Diputación, proveniente de cualquiera de las Delegaciones que la promuevan así como del asesoramiento, control y colaboración con los expedientes de la Delegación financiados con Fondos Europeos así como cualquier otro que le asigne la Dirección de la Delegación de Contratación.” Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA-CENTRAL PROV. CONTRAT.**

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factor		CE	CE	CE	DG	TA	FE	Otros	Observ.
										CE	CE								
										RTDIP	Importe	GC	CT					Requisitos	
Jef. Servicio Obras Fondos Europeos	1	S	F	L	A1 A2	A7	AG HN		26	RTDIP	23.288,86	13	SI/ 08	NO				EXP24*	D4

\*Contratación administrativa y contratos financiados con fondos europeos.

**2) “Jefatura de Servicio de Planificación, Contratación Centralizada y Sistemas de Contratación con Asistencia a Municipios”,** en el centro de adscripción 103-Contratación administrativa-Central Provincial de Contratación. Dependiente de la Dirección General de Contratación Pública. Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, de los subgrupos A1 y A2, de la Escala de Administración General, con nivel de complemento de destino 26 y GCP (Grado de contenido de puesto) 13, requisito de experiencia de 24 meses en contratación administrativa y con las funciones siguientes: “Encargado de gestionar la contratación de los servicios y suministros que resulte conveniente unificar en su tramitación y los que resulte conveniente convocar a través de procedimientos a los que puedan adherirse los ayuntamientos de la provincia o los Organismos Autónomos de Diputación. Además, debe desarrollar una labor de análisis y planificación de la contratación de la Diputación, orientada a la mejora de su eficiencia, así como cualquier otro que le asigne la Dirección de la Delegación de Contratación.” Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA-CENTRAL PROV. CONTRAT.**

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factor		CE	CE	CE	DG	TA	FE	Otros	Observ.
										CE	CE								
										RTDIP	Importe	GC	CT					Requisito	
Jef. Servicio de Planificación, Contratación Centralizada y Sistemas de Contratación con	1	S	F	L	A1 A2	DG	AG		26	RTDIP	23.288,86	13	SI/ 08	NO				EXP24*	D4



empleo que la Dirección General de dependencia encomiende a este Servicio.” Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: EMPLEO Y DESARROLLO PROVINCIAL**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es	Categoría	CD	Factor	CE	CE	CE	CE	DG	TA	FE	Otros	Obse
										RTDIP									
Jefatura de. Servicio de Formación y Empleo	1	S	F	L	A1	DG	AG AE		28	RTDIP	23.288,86	13		SI/ 08	NO				D4

**2) “Asesoría técnica de Proyectos con financiación afectada”,** en el centro de adscripción en el centro de adscripción 200 – Empleo y Desarrollo Provincial. Dependiente de la Dirección General de Empleo y Desarrollo Sostenible. Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, de los subgrupos A1 ó A2, de las Escalas de Administración General o Especial, con nivel de complemento de destino 25 y GCP (Grado de contenido de puesto) 12, y con las funciones siguientes: “Asesoramiento a otras Delegaciones de la Diputación en el cumplimiento de normativa y aplicación de procedimientos administrativos específicos de proyectos con financiación afectada y en especial de proyectos con financiación europea. Apoyo a la puesta en marcha de proyectos con financiación afectada y en especial de proyectos con financiación europea, tanto de la Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo, como de cualquier otra Delegación de la Diputación de Granada. Asesoramiento y preparación de Proyectos de Gasto una vez aprobadas las ayudas. Desarrollo de aplicaciones y soluciones de gestión que redunden en una mejora de la gestión administrativa de proyectos con financiación afectada y de la Diputación en general. Apoyo a los distintos grupos de trabajo que se constituyan en la Diputación para la solicitud y gestión de fondos provenientes de cualquier Administración (europea, nacional o autonómica). Apoyo a las tareas propias de los Comités de cualquier tipo, y en especial del Comité Antifraude, que se constituyan en la Diputación para la solicitud y gestión de fondos provenientes de cualquier Administración (europea, nacional o autonómica). Apoyo a la captación de fondos destinados a la ejecución de proyectos de la Diputación provenientes de cualquier Administración (europea, nacional o autonómica). Apoyo al Servicio de Administración de la Delegación en la gestión administrativa propia de la Delegación. Redacción de Pliegos y preparación de expedientes de contratación propios de la Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo. Diseño y propuesta de actividades de formación y capacitación del personal de la Diputación en materia de gestión de fondos europeos. Cualquier otra función relativa al ámbito de la formación y el empleo que la Dirección General de dependencia encomiende a este Servicio.” Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: EMPLEO Y DESARROLLO PROVINCIAL**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es	Categoría	CD	Factor	CE	CE	CE	CE	DG	TA	FE	Otros	Obse
										RTDIP									

Asesoría Técnica de Proyectos con financiación afectada	1	S	F	C	A1 A2	DG	AG AE		25	RTDIF	20.368,04	12		SI/ NO	08				
---	---	---	---	---	----------	----	----------	--	----	-------	-----------	----	--	-----------	----	--	--	--	--

Tras su provisión definitiva, quedará automáticamente amortizado el puesto básico de origen del nuevo titular que resulte vacante si es del mismo Centro.

**4-C: Suprimir los puestos de trabajo singularizados siguientes:**

- 1) “Jefatura de Sección de Formación para el Desarrollo Territorial”, código de puesto 2727.

**4-D: Suprimir los puestos de trabajo no singularizados siguientes:**

- 1) “Peón agrícola”, código de puesto 3554.
- 2) “Peón agrícola”, código de puesto 3555.
- 3) “Oficial de Servicios Múltiples”, código de puesto 1777, de forma automática una vez resulte vacante.

**5 – DELEGACIÓN DE AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE – SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

**5-A: Cambiar la denominación del centro de adscripción 110**, que pasa a denominarse “Sostenibilidad Ambiental”.

**5-B: Unificar los centros de adscripción** 430-Vivero Provincial y 110-Sostenibilidad Ambiental en este último centro de RPT, que absorbe al anterior, agrupándose **en el Centro**

**110 – Sostenibilidad Ambiental** todos los puestos de ambos vigentes tras la presente modificación.

**5-C: Modificar los puestos singularizados siguientes:**

- 1) “Jefatura de Servicio de Sostenibilidad Ambiental”, en el centro de adscripción 110 – Sostenibilidad Ambiental, código de puesto 3167, pasa a quedar reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, Administración del Estado, Administración autonómica y Administración Local, del subgrupo A1, de la Escala de Administración Especial, con nivel de complemento de destino 28 y GCP (Grado de contenido de puesto) 13. Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factor s CE RTDIF	CE Importe	CE GC	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisito	Obse
Jefatura de Servicio de Sostenibilidad Ambiental	1	S	F	L	A1	A7	AE		28	RTDIF	23.288,86	13	SI/ 08	NO				D4

2) “Jefatura de Sección de Planificación y Educación Ambiental”, en el centro de adscripción 110 – Sostenibilidad Ambiental, código de puesto **2897**, dependiente de la Jefatura de Servicio de Sostenibilidad Ambiental, pasa a denominarse “**Jefatura de Sección de Asesoramiento y Educación Ambiental**”, con las funciones siguientes: “Desarrollo y coordinación de los programas relacionados con la educación ambiental en todos sus ámbitos. Gestión de la Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad (GRAMAS). Apoyo técnico a la jefatura del servicio y al resto de secciones del servicio desarrollando tareas de asesoramiento ambiental a municipios. Coordinación del personal a su cargo e interlocución con instituciones y entidades.” Mantiene sin variación el resto de sus características.

3) “Asesoría Técnica de Medio Ambiente”, en el centro de adscripción 110 – Sostenibilidad Ambiental, código de puesto **2281**, pasa a denominarse “**Jefatura de Sección de Salud y Sanidad Ambiental**”, dependiente de la Jefatura de Servicio de Sostenibilidad y con las funciones siguientes: “Asesoramiento y desarrollo de proyectos relacionados con salud pública ambiental. Apoyo técnico a la jefatura del servicio en todas aquellas funciones para las que le faculta su titulación superior en relación con el medio ambiente.” Mantiene sin variación todas sus características.

**5-D: Crear los puestos singularizados siguientes:**

1) “**Jefatura de Servicio de Gestión Administrativa y Económica**”, en el centro de adscripción 110 – Sostenibilidad Ambiental. Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, Administración del Estado, Administración autonómica y Administración Local, de los subgrupos A1 y A2, de la Escala de Administración General, con nivel de complemento de destino 26 y GCP (Grado de contenido de puesto) 13, y con las funciones siguientes: “Gestión administrativa, económica y jurídica: personal, contratación, ejecución presupuestaria, registro, trámites administrativos, asesoramiento jurídico, coordinación del personal de administración y asesoramiento jurídico y económico, así como cualquier tarea relacionada y que precise para la adecuada gestión de las diferentes líneas de trabajo.” Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factor s CE RTDIF	CE Importe	CE GC	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Obser
--------------	----	----	----	----	----	----	-----	-----------	----	----------------------------	---------------	----------	----------	----	----	----	---------------------	-------

Jef. Servicio de Gestión Administrativa Económica	1	S	F	L	A1 A2	A7	AG		26	RTDIF	23.288,86	13	SI/ 08	NO				D4
---	---	---	---	---	----------	----	----	--	----	-------	-----------	----	-----------	----	--	--	--	----

2) “Jefatura de Sección de Promoción Agraria”, en el centro de adscripción 110 – Sostenibilidad Ambiental. Dependiente de la Jefatura de Servicio de Sostenibilidad. Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, de los subgrupos A1 y A2, de la Escala de Administración Especial, con nivel de complemento de destino 25 y GCP (Grado de contenido de puesto) 12, con requisito de Titulación Académica de Ingeniería Agrónoma Superior o Técnica Agrícola (IG) y con las funciones siguientes: “Coordinación y desarrollo de las líneas de trabajo relativas al fomento del sector agrícola y ganadero en la provincia. Coordinación del Centro de Innovación, Investigación y Desarrollo Agrario, ubicado en la finca propiedad de Diputación denominada “Los Morales”. Coordinación del personal a su cargo e interlocución con las instituciones y entidades relativas a la promoción agraria y ganadera.” Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es	Categoría	CD	Factes CE RTD L	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Obse
Jef. Sección de Promoción Agraria	1	S	F	C	A1 A2	DG	AE		25	RTD	20.368,04	12	SI/ 08	NO	IG			

**5-E: Suprimir los puestos singularizados siguientes:**

1) “Jefatura de Sección de Asesoramiento Ambiental”, en el centro de adscripción 110 – Sostenibilidad Ambiental, código de puesto 1928.

**5-F: Modificar los puestos no singularizados siguientes:**

1) Los siguientes puestos, identificados por su código, **cambian de adscripción**, del centro 410 (que se integra en el centro 200) **al centro 110 –Sostenibilidad Ambiental:**

- “Ingeniero Técnico Agrícola”, código de puesto 358. Pasa a incluir en la columna Observaciones la referencia “FINCA LOS MORALES”. Mantiene sin variación el resto de sus características.
- “Encargado”, código de puesto 1021.
- “Operario Tractorista”, código de puesto 2746.

- “Operario Tractorista”, código de puesto **3286**.

2) “Administrativo” código de puesto **157**, cambia de adscripción, del centro de adscripción 110 – Sostenibilidad Ambiental, al centro 530-Recursos Humanos.

**5-G: Crear los puestos no singularizados siguientes:**

1) “Ingeniero Técnico Agrícola”, en el centro de adscripción 110 – Sostenibilidad Ambiental, con la dotación de un (1) puesto básico, configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es	Categoría	CD	Factores CE RTDIP L	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Ingeniero Técnico Agrícola	1	N	F	C	A2	DG	AE	Ingeniero Técnico Agrícola	20	RTDIP	17.086,30	101	SI/08	SI				

2) “Técnico Medio de Medio Ambiente”, en el centro de adscripción 110 – Sostenibilidad Ambiental, con la dotación de un (1) puesto básico, configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es	Categoría	CD	Factores CE RTDIP	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Técnico Medio de Medio Ambiente	1	N	F	C	A2	DG	AE	Técnico Medio Medio Ambiente	20	RTDIP	17.086,30	101	SI/08	SI				

**6 – DELEGACIÓN DE AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE – RESIDUOS**

**6-A: Cambiar la denominación del centro de adscripción 111**, que pasa a denominarse “Servicios Provinciales de Residuos”.

**6-B: Crear los puestos singularizados siguientes:**

1) “Jefatura del Servicio Provincial de Recogida de Residuos Municipales”, en el centro de adscripción 111-Servicios Provinciales de Residuos. Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, Administración del Estado, Administración autonómica y Administración Local, del subgrupo A1, de la Escala de Administración Especial, con nivel de complemento de destino 28 y GCP (Grado de contenido de puesto) 13, y con las funciones siguientes: “Coordinación de las labores asociadas al servicio. Relación con las empresas concesionarias del servicio de recogida. Relación con los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor. Desarrollo de propuestas de mejora continua para la prestación del servicio.” Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SERVICIOS PROVINCIALES DE RESIDUOS**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esp	Categoría	CD	Factor	CE Importe	CE GCP	CE	CE	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
										RTDIP									
Jefatura del Servicio Provincial de Recogida de Residuos Municipales	1	S	F	L	A1	A7	AE		28	RTDIP	23.288,86	13			SI/08	NO			D4

**6-C: Crear los puestos no singularizados siguientes:**

1) “Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos” en el centro de adscripción 111-Servicios Provinciales de Residuos, con la dotación de un (1) puesto básico y las funciones siguientes: “Elaboración de estudios de implantación de recogida. Fiscalización del servicio de recogida. Redacción de anteproyectos de obras relacionadas con el servicio de recogida. Redacción de pliegos e informes del servicio de recogida en el ámbito de su especialidad. Apoyo a las labores de la Jefatura del Servicio.” Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SERVICIOS PROVINCIALES DE RESIDUOS**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esp	Categoría	CD	Fact	CE Importe	CE GCP	CE	CE	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
										es RTDIP									
Ingen. Caminos	1	N	F	C	A1	DG	AE	Ingen. Caminos,	24	RTD	19.033,56 €	11		SI/08	NO				

Canales y Puertos										Canales y Puertos									
-------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2) “Ingeniero de Telecomunicaciones”, en el centro de adscripción 111-Servicios Provinciales de Residuos, con la dotación de un (1) puesto básico y las funciones siguientes: “Digitalización de servicio de recogida de residuos. Análisis de datos. Mantenimiento de la web del servicio. Redacción de pliegos e informes del servicio de recogida en el ámbito de su especialidad. Apoyo a las labores de la Jefatura del Servicio.” Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SERVICIOS PROVINCIALES DE RESIDUOS**

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es	Categoría	CIC	Factor s CE RTDIP	CE Importe	CE GCI	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisito	Observ.
Ingeniero de Telecomunicaciones	1	N	F	C	A1	DG	AE	Ingeniero de Telecomunicaciones	24	RTDIP	19.033,56 €	111	SI/08	NO				

3) “Ingeniero Industrial”, en el centro de adscripción 111-Servicios Provinciales de Residuos, con la dotación de un (1) puesto básico. Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SERVICIOS PROVINCIALES DE RESIDUOS**

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es	Categoría	CIC	Factor s CE RTDIP	CE Importe	CE GCI	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisito	Observ.
Ingeniero Industrial	1	N	F	C	A1	DG	AE	Ingeniero Industrial	24	RTDIP	19.250,56 €	111	SI/100	SI/0				

**7 – DELEGACIÓN DE AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE – CICLO URBANO DEL AGUA**

**7-A: Modificar los puestos singularizados siguientes:**

1) “Jefatura de Servicio del Ciclo Urbano del Agua”, en el centro de adscripción 112-Servicio del Ciclo Urbano del Agua, código de puesto **2675**. Dependerán de esta Jefatura las Jefaturas de Sección de Abastecimiento, Depuración y la nueva de Laboratorio de Aguas, así como la nueva Asesoría Técnica de Hidrogeología y SIG. Incorpora a su descripción funcional funciones de “organización de las actuaciones del ciclo urbano del agua”. Mantiene sin variación todas sus características.

2) “**Jefatura de Sección de Depuración**”, en el centro de adscripción 112-Servicio del Ciclo Urbano del Agua, código de puesto **3619**, incorpora nueva descripción funcional, con las siguientes: “Asistencia técnica en materia de depuración; realización de estudios del estado de las instalaciones; resolución de peticiones por parte de las EE.LL.; coordinación de los programas de concertación relacionados; supervisión de proyectos relacionados con las competencias de la Delegación a la que está adscrito; coordinar el personal a cargo e interlocución con instituciones y entidades; en general, cualquier otra función que la Diputación establezca dentro del ámbito de su competencia”. Elimina por tanto de su descripción funcional todas las relacionadas con el Laboratorio de Aguas. Mantiene sin variación todas sus características.

3) “**Jefatura de Sección de Abastecimiento**”, en el centro de adscripción 112-Servicio del Ciclo Urbano del Agua, código de puesto **2898**, incorpora el régimen de disponibilidad-dedicación (DD) “D2” (disponibilidad 50 h/año). Mantiene sin variación el resto de características.

**7-B: Crear los puestos singularizados siguientes:**

1) “**Jefatura de Sección de Laboratorio de Aguas**”, en el centro de adscripción 112-Servicio del Ciclo Urbano del Agua. Dependiente de la Jefatura de Servicio del Ciclo Urbano del Agua. Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, de los subgrupos A1 y A2 de la Escala de Administración Especial, con nivel de complemento de destino 25 y GCP (Grado de Contenido de Puesto) 12, requisito de Titulación académica de Biología/ Ciencias Ambientales/ Farmacia/ Geología/ Veterinaria/ Químicas/ Ingeniería de CCP/ Ingeniería Industrial/ Ingeniería Agrónoma/ Ingeniería Técnica de Obras Públicas/ Ingeniería Técnica Industrial/ Ingeniería Técnica Agrícola y con las funciones siguientes: “las indicadas en el sistema de gestión de la calidad para el puesto de Dirección de Laboratorio; las de coordinar y organizar el funcionamiento del laboratorio, gestión de todas las compras, asistencia técnica a entidades locales; coordinar todo el personal del laboratorio e interlocución con instituciones y entidades; en general, cualquier otra función que la Diputación establezca, dentro del ámbito de su competencia.” Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SERVICIOS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA**

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	Factor		CE	CE	CE	DG	TA	FE	Otros	Observ
									CE	RTDIP								
Jef. Sección de Laboratorio de Aguas	1	S	F	C	A1 A2	DG	AE		25	RTDIP	20.585,04	12	SI/ 10	SI	C-T			

2) “**Asesoría Técnica de Hidrogeología y SIG**”, en el centro de adscripción 112-Servicio del Ciclo Urbano del Agua. Dependiente de la Jefatura de Servicio del Ciclo Urbano del Agua. Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, Administración del Estado, Administración autonómica y Administración Local con/ sin habilitación de carácter nacional, del subgrupo A1, de la Escala de Administración Especial, con nivel de complemento de destino 25

y GCP (Grado de contenido de puesto) 12, requisito de titulación de Geología (GE), formación específica en Hidrogeología y con las funciones siguientes: “Asistencia en la planificación y asistencias técnicas relacionadas con abastecimientos de agua potable y sistemas de depuración aplicados al terreno en relación con las aguas subterráneas; seguimiento de la implantación y mantenimiento de toda la información sobre el ciclo urbano en la provincia en el Sistema de Información Geográfica de la Diputación de Granada; en general, cualquier otra función que la Diputación establezca, dentro del ámbito de su competencia.” Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SERVICIOS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA**

Denominación	Dot.	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	Factores		CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observaciones
									CD	CE RTDIP								
Asesoría Técnica de Hidrogeología SIG	1	S	F	C	A1	A7	AE		25	RTDIP	20.368,04 €	12	SI/08	NO	GE	*		

\*Formación específica en Hidrogeología

**7-C: Modificar los puestos no singularizados siguientes:**

1) “Oficial de Servicios Múltiples”, en el centro de adscripción 112-Servicio del Ciclo Urbano del Agua, código de puesto **2116**, se sustituye el régimen de jornada “J33” por el régimen de disponibilidad-dedicación (DD) “D53” (disponibilidad 20 h/mes). Mantiene sin variación el resto de características.

**7-D: Crear los puestos no singularizados siguientes:**

1) “Ingeniero Técnico Topógrafo”, en el centro de adscripción 112-Servicio del Ciclo Urbano del Agua, con la dotación de un (1) puesto básico, configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	Factores		CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observaciones
									CD	CE RTDIP								

Ingeniero Técnico Topógrafo	1	N	F	C	A2	DG	AE	Ingeniero Técnico Topógrafo	20	RTDIP	17.086,30 €	101	SI/08	SI				
-----------------------------	---	---	---	---	----	----	----	-----------------------------	----	-------	-------------	-----	-------	----	--	--	--	--

**7-E: Suprimir los puestos no singularizados siguientes:**

- 1) **“Delineante”**, en el centro de adscripción 112-Servicio del Ciclo Urbano del Agua, código de puesto **3114**.
- 2) **“Encargado de Medio Ambiente”**, en el centro de adscripción 112-Servicio del Ciclo Urbano del Agua, código de puesto **1245**.

**8 - DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA**

**8-A: Modificar los puestos no singularizados siguientes:**

- 1) **“Subalterno”**, en el centro de adscripción 712-Centro Provincial de Drogodependencias, código de puesto **177**, cambia de centro de adscripción, **pasando al centro de adscripción 503-Subalternos y Comunicación**. Se elimina de la columna Observaciones la referencia “COIS-NORTE”. Mantiene sin variación el resto de sus características.
- 2) **“Trabajador Social”**, en el centro de adscripción 711-Servicios Sociales Comunitarios, código de puesto **3679**, pasa a incluir en la columna Observaciones la referencia “CENTRO SSCC VALLE LECRÍN”. Mantiene sin variación el resto de sus características.

**8-B: Suprimir los puestos no singularizados siguientes:**

- 1) **“Trabajador Social”**, en el centro de adscripción 711-Servicios Sociales Comunitarios, código de puesto 1747.

**8-C: Dar nueva definición a la clave “PY” de Titulación académica**, que pasa a incluir las siguientes titulaciones:

“Psicología; Pedagogía; Sociología; Trabajo Social; Educación Social; Maestro”.

**9 – DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS**

**9-A: Modificar los puestos singularizados siguientes:**

1) “Jefatura de Servicio de Asistencia Técnica y Urbanística”, en el centro de adscripción 900-Servicio de Asistencia a Municipios, código de puesto **3592**, cambia su denominación a “**Jefatura de Servicio Asistencia Técnica a los Municipios**”. Pasa a incluir en la columna Disponibilidad (DD) la referencia “D4”. Mantiene sin variación el resto de características.

2) “**Jefatura de Servicio de Consumo**”, en el centro de adscripción 109-Servicios de Consumo, código de puesto **3593**, pasa a incluir en la columna Disponibilidad (DD) la referencia “D4”. Mantiene sin variación el resto de características.

3) “**Responsable de Emergencias**”, en el centro de adscripción 900-Servicio de Asistencia a Municipios, código de puesto **3667**, pasa a incluir en la columna Observaciones la referencia “D53” (disponibilidad de 20h/mes). Mantiene sin variación el resto de características.

4) “**Jefatura de Negociado de Información Geográfica**”, en el centro de adscripción 900-Servicio de Asistencia a Municipios, código de puesto **1936**, pasa a quedar reservado a personal de las Escalas de Administración General o Especial. Mantiene sin variación el resto de características.

5) “**Jefatura de Sección de Urbanismo**”, en el centro de adscripción 900-Servicio de Asistencia a Municipios, código de puesto **1929**, incorpora nueva descripción funcional: “Responsable del seguimiento de la elaboración de los instrumentos de ordenación urbanística por el personal a su cargo o por medio de contratos externos. Responsable de los contratos externos de planeamiento o informes sectoriales. Revisión de los trabajos de planeamiento. Responsable del control de la ejecución de las encomiendas de gestión en materia de disciplina urbanística, lo que incluye supervisar cada expediente, responsabilizarse de la no caducidad de los mismos, relacionarse con los ayuntamientos para que agilicen los trámites y proponer la revocación de las encomiendas de gestión en el caso de incumplimiento por parte de los ayuntamientos de sus obligaciones contenidas en el convenio. Responsable directa de la gestión urbanística, lo que incluye el seguimiento de las actuaciones de transformación urbanística que se van a acometer, controlar la elaboración de edificaciones en suelo rústico y planes de inspección, proyectos de reparcelación, así como elaborar los informes sobre actuaciones de ejecución urbanística o de otro tipo que se soliciten al Servicio.” Mantiene sin variación todas sus características.

#### **9-B: Crear los puestos singularizados siguientes:**

1) “**Jefatura de Servicio de Asistencia Urbanística**”, en el centro de adscripción 900-Servicio de Asistencia a Municipios. Dependiente de la Dirección General de Asistencia a Municipios. Dependerá de esta Jefatura la Jefatura de Sección de Urbanismo. Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, del subgrupo A1, de las Escalas de Administración General o Especial, con nivel de complemento de destino 28 y GCP (Grado de contenido de puesto) 13, con requisito de Titulación académica de Arquitectura Superior o Derecho y de Formación específica de Urbanismo y con las funciones siguientes: “Responsable de la elaboración de los instrumentos de ordenación urbanística por el personal a su cargo o por medio de contratos externos. Ello incluye hacer propuestas sobre los instrumentos de ordenación que se van a ejecutar y los que no, asignar cada instrumento a un responsable y

supervisar las fases de ejecución del mismo. Responsable de la ejecución de las encomiendas de gestión en materia de disciplina urbanística, lo que incluye informar sobre la decisión o no de firmar una encomienda de gestión, informar jurídicamente los expedientes de encomienda, proponer los instructores en los expedientes sancionadores y de restablecimiento del orden jurídico perturbado, así como supervisar las fases de tramitación. Responsable de la gestión urbanística, lo que incluye la decisión sobre las actuaciones de transformación urbanística que se van a acometer, sobre la elaboración de edificaciones en suelo rústico y planes de inspección, proyectos de reparcelación, así como supervisar los informes sobre actuaciones de ejecución urbanística o de otro tipo que se soliciten al Servicio.". Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factor s CE RTDIP	CE Importe	CE GC	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ
Jef. Servicio de Asistencia Urbanística	1	S	F	L	A1	DG	AG AE		28	RTDIP	23.288,86 €	13	SI/ 08	NO	*	UR		D4

\*Arquitectura Superior o Derecho

**2) “Jefatura del Servicio de Protección Civil”,** en el centro de adscripción 900-Servicio de Asistencia a Municipios. Dependiente de la Dirección General de Asistencia a Municipios, dependerá de ella el puesto de Responsable de Emergencias, código de puesto **3667**. Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, Administración del Estado, Administración autonómica y Administración Local, de las Escalas de Administración General o Especial, con nivel de complemento de destino 26 y GCP (Grado de contenido de puesto) 13, requisito de personal técnico de protección civil (art. 61 ó D.T. Primera Decreto 197/2024, de 3 de septiembre) y con las funciones a nivel de jefatura de servicio derivadas del Decreto 197/2024, de 3 de septiembre, por el que se regula el Sistema Local de Protección Civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y cualquier otra función relativa al ámbito de la protección civil y emergencias que la Dirección General de dependencia encomiende a este Servicio. Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS**

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factor s CE RTDIP	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ
Jefatura del Servicio de Protección Civil	1	S	F	L	A1 A2	A7	AG AE		26	RTDIP	23.288,86	13	SI/ 08	NO			*	D4

\* Personal técnico de protección civil (art. 61 ó D.T. Primera Decreto 197/2024, de 3 de septiembre).

### **9-C: Suprimir los puestos singularizados siguientes:**

1) “**Supervisor-Coordenador Asesoramiento Municipios 28/13**”, en el centro de adscripción 900-Servicio de Asistencia a Municipios, código de puesto 3272.

### **9-D: Modificar los puestos no singularizados siguientes:**

1) “**Ingeniero técnico industrial**”, en el centro de adscripción 900-Servicio de Asistencia a Municipios, códigos de puesto **281 y 3482**, se suprime en la columna “Otros requisitos” la referencia CA (Competencia para realización estudios y ensayos acústicas en horario por la naturaleza de la actividad, así como para expedir certificaciones de cumplimiento normas calidad y prevención acústicas), asignándole las funciones siguientes: “Realiza cuantas funciones le sean propias en razón de su titulación y especialidad en los informes, proyectos y obras que se le encomienden. Elabora aquellos informes técnicos que le sean solicitados. Realiza estudios y ensayos acústicos en el horario requerido por la naturaleza de la actividad. Expide certificaciones de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústicas. Realiza cualquier otra función propia de su categoría relativa al ámbito de la asistencia técnica a los municipios encomendada por la Jefatura de Servicio.” Mantiene sin variación el resto de características.

2) “**Secretario-Interventor**” en el centro de adscripción 900-Servicio de Asistencia a Municipios, códigos de puesto **1796, 1797, 2340, 2341, 2417, 2521 y 2655**, pasan a incluir en la columna Jornada la referencia “J5-asistencia a plenos-consideración de jornada ordinaria”. Mantiene sin variación el resto de características.

## **10 – DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

### **10-A: Modificar los puestos singularizados siguientes:**

1) “**Jefatura de Sección de Conservación y Explotación de Carreteras**”, en el centro de adscripción 840 – Servicio de Carreteras, código de puesto **1966**, cambia su denominación a “**Jefatura de Sección de Conservación de Carreteras**”, asignándole las funciones de gestión, planificación, dirección de los trabajos, seguimiento y control de los contratos de servicio de conservación y mantenimiento de las carreteras y de los elementos complementarios de titularidad de la Diputación de Granada, así como cualquier otra función propia de su categoría relativa al ámbito de la conservación y mantenimiento de carreteras.” Mantiene sin variación el resto de características.

2) “**Inspector de Carreteras**”, en el centro de adscripción 840 – Servicio de Carreteras, códigos de puesto **2903, 2904 y 2905**, pasa a quedar reservado a personal de los grupos B/C1, con nivel de complemento de destino 20 y GCP (Grado de contenido de puesto) 10. Mantiene sin variación el resto de características.

### **10-B: Crear los puestos singularizados siguientes:**

**1) “Jefatura de Sección de Explotación de Carreteras”**, en el centro de adscripción 840 – Servicio de Carreteras. Dependiente de la Jefatura de Servicio de Carreteras. Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, de los subgrupos A1 ó A2, de la Escala de Administración Especial, con nivel de complemento de destino 25 y GCP (Grado de contenido de puesto) 12, con las funciones siguientes: “Planificación, gestión, seguimiento y control de todas las acciones encaminadas al uso, aprovechamiento y defensa del dominio público viario, tales como ordenación y autorización de accesos, uso de las zonas de protección, utilización de los elementos funcionales, inspección y autorización de obras e instalaciones, gestión de las tasas y cánones que se exijan por su uso común especial o privativo, concesión de áreas de servicio o información a los usuarios de la red de carreteras de Andalucía en cuanto a su estado, actuaciones y otros aspectos. Tramitación de solicitudes de autorizaciones y/o informes sobre cualquier actuación que afecte al dominio público viario de la Diputación de Granada. Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SERVICIO DE CARRETERAS**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factor s CE RTDIP	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisito	Obse
Jefatura de Sección de Explotación de Carreteras	1	S	F	C	A1 A2	DG	AE		25	RTDIP	20.585,04 €	12	SI/ 10	SI	IN			

**2) “Inspector de Carreteras”** con la dotación de un (1) puesto singularizado adicional y las mismas características de los puestos con códigos **2903, 2904 y 2905**.

**10-C: Crear los puestos no singularizados siguientes:**

**1) “Administrativo”**, en el centro de adscripción 840 – Servicio de Carreteras, con la dotación de un (1) puesto básico, configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SERVICIO DE CARRETERAS**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factor s CE RTDIP	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisito	Observ.
Administrativo	1	N	F	C	C1	DG	AG	Administrativo	17	RTDIP	13.653,78	08	SI/ 08	NO				

2) “Ingeniero técnico de Obras Públicas”, en el centro de adscripción 840 – Servicio de Carreteras, con la dotación de un (1) puesto básico, configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SERVICIO DE CARRETERAS**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es	Categoría	CD	Factor	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisito	Observ.
										CE RTDIP								
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1	N	DG	C	A2	DG	AE	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	20	RTDIP	17.086,30	101	SI/08	SI				

3) “Administrativo”, en el centro de adscripción 820-Servicio de Planificación, con la dotación de un (1) puesto básico, configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SERVICIO DE PLANIFICACIÓN**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es	Categoría	CD	Factor	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisito	Observ.
										s CE RTDIP								
Administrativo	1	N	F	C	C1	DG	AG	Administrativo	17	RTDIP	13.653,78 €	08	SI/0	NO				

**10-D: Suprimir los puestos no singularizados siguientes:**

- 1) “Encargado”, en el centro de adscripción 840-Servicio de Carreteras, código de puesto **2171**.
- 2) “Encargado”, en el centro de adscripción 840-Servicio de Carreteras, código de puesto **2172**.
- 3) “Técnico de Gestión”, en el centro de adscripción 840-Servicio de Carreteras, código de puesto **120**.
- 4) “Auxiliar Técnico de Fotocomposición-Reprografía”, en el centro de adscripción 810A Gestión y Administración de Obras Públicas y Vivienda, código de puesto **2653, una vez resulte vacante**.

**11 – DELEGACIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**11-A: Modificar los puestos singularizados siguientes:**

1) “**Jefatura de Sección Administrativa de Cultura**” en el centro de adscripción 210-Cultura-Servicios Generales, código de puesto **1824**, pasa a incluir en la columna TA (titulación académica) la referencia “F-DM” (Derecho/Económicas/Empresariales). Mantiene sin variación el resto de características.

**11-B: Crear los puestos singularizados siguientes:**

1) “**Jefatura de Servicio de Proyectos Estratégicos de Desarrollo Cultural**”, en el centro de adscripción 210-Cultura-Servicios Generales. Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, Administración del Estado, Administración autonómica y Administración Local, de los subgrupos A1 ó A2, de las Escalas de Administración General o Especial, con nivel de complemento de destino 26 y GCP (Grado de contenido de puesto) 13, y con las funciones siguientes: “Supervisión y coordinación de los proyectos estratégicos de desarrollo cultural y/o educativo de la Delegación, asegurando su planificación, ejecución y evaluación. Dirección y supervisión del Servicio y del personal que lo integra. En general, cualquier otra función que la Diputación establezca, dentro del ámbito de su competencia.” Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: CULTURA-SERVICIOS GENERALES**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categor	CD	Factor s CE RTDIP	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisito	Observ
Jefatura de Servicio de Proyectos Estratégicos de Desarrollo Cultural	1	S	F	L	A1 A2	A7	AG AE		26	RTDIP	23.288,86 €	13	SI/ 08	NO				D4

2) “**Asesoría técnica de Proyectos y Programas**”, en el centro de adscripción 210-Cultura-Servicios Generales. Dependiente de la Jefatura de Servicio de Proyectos Estratégicos de Desarrollo Cultural. Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, Administración del Estado, Administración autonómica y Administración Local, de los subgrupos A1 ó A2, de la Escala de Administración Especial, con nivel de complemento de destino 25 y GCP (Grado de contenido de puesto) 12, y con las funciones siguientes: “Gestión y desarrollo de los proyectos educativos. Organización y supervisión de las actividades de la unidad. Elaboración de informes y propuestas. En general, actividades cualificadas de gestión de proyectos y cualquier otra función que la Diputación establezca, dentro del ámbito de su competencia.” Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: CULTURA-SERVICIOS GENERALES**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es	Categoría	CD	Factor CE RTDIP	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisit s	Observ
Asesoría Técnica de Proyectos y Programas	1	S	F	L	A1 A2	A7	AE		25	RTDIP	20.368,04 €	12	SI/ 08	NO				

**3) “Asesoría técnica Film in Granada”** en el centro de adscripción 210-Cultura-Servicios Generales. Dependiente de la Jefatura de Servicio de Acción Cultural. Reservado a personal laboral de la Diputación de Granada de los grupos 1 / 2, con nivel de complemento de destino 25 y GCP (Grado de contenido de puesto) 12, y con las funciones siguientes: “Asesoría y asistencia técnica a los Ayuntamientos en materia de localizaciones cinematográficas y rodajes audiovisuales. Asistencia a las empresas productoras en la búsqueda de localizaciones y equipos locales en la provincia. Mediación con las administraciones públicas, en especial las entidades locales, en la gestión de permisos de rodaje. Promoción de los profesionales y las empresas audiovisuales de la provincia de Granada. Promoción del sector audiovisual granadino en festivales de cine, foros y actividades culturales. Organización de eventos y actividades relacionadas con el audiovisual: encuentros, conferencias, talleres, estrenos, etc.. Organización de ruedas de prensa sobre rodajes, estrenos y actividades audiovisuales. Redacción de informes técnicos, de análisis y evaluación de proyectos y actividades audiovisuales. Redacción de notas y comunicados de prensa sobre rodajes, estrenos y actividades audiovisuales. Toma de fotografías de rodajes, estrenos y actividades audiovisuales. Administración y gestión de la página web y redes sociales de Film in Granada. Trabajos e informes a nivel superior de las actividades relacionados con el proyecto “Film in Granada”. Cualquier otra función que en esta materia le sea encomendada.”

**CENTRO/SUBCTRO: CULTURA-SERVICIOS GENERALES**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es	Categoría	CD	Factor CE RTDIP	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisit s	Observ.
Asesoría Técnica Film in Granada	1	S	L	C	1 2	DG			25	RTDIP	20.585,04	12	SI/ 10	SI				

Tras su provisión definitiva, quedará automáticamente amortizado el puesto básico de origen del nuevo titular que resulte vacante si es del mismo Centro.

**11-C: Crear los puestos no singularizados siguientes:**

- 1) “Administrativo”,** en el centro de adscripción 210-Cultura-Servicios Generales, con la dotación de un (1) puesto básico, configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: CULTURA-SERVICIOS GENERALES**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factor		CE	CE	CE	DG	TA	FE	Otros	Observ.
										CE	RTDIP								
Administrativ	1	N	F	C	C1	DG	AG	Administrat	17		RTDIP	13.653,78 €	08	SI/	NO				
								o					08						

**11-D: Suprimir los puestos no singularizados siguientes:**

- 1) “Auxiliar técnico/a Audiovisuales”, en el centro de adscripción 210-Cultura-Servicios Generales, código de puesto 3265.

**12 - DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE - ECONOMÍA**

**12-A: Crear los puestos singularizados siguientes:**

1) “Asesoramiento Presupuestario 28/13”, en el centro de adscripción 302 – Gestión Presupuestaria, dependiente de la Dirección General de Economía. Forma de provisión por libre designación. Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada del subgrupo A1 de la Escala de Administración General, con nivel de complemento de destino 28 y GCP (Grado de Contenido de Puesto) 13 y con las funciones siguientes: “Asesoramiento en el proceso de elaboración, ejecución y evaluación del ciclo presupuestario mediante el análisis y la elaboración de informes.” Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factor		CE	CE	CE	DG	TA	FE	Otros	Observ.
										CE	RTDIP								
Asesoramiento Presupuestario 28/13	1	S	F	L	A1	DG	AG		28		RTDIP	23.288,86	13	SI/	NO				QUEDA EXTINGUIDO
														08					



otras, a la centralización, custodia, administración de fondos, pagos y la relación con otras Administraciones (Ayuntamientos, AEAT, etc.) y con las Entidades Financieras. Proponer las actuaciones o medidas de organización que considere necesarias para la mejora continua en la gestión de su unidad administrativa, así como la mejora permanente de los instrumentos jurídicos (reglamentos, ordenanzas, instrucciones, etc.), relacionados con la gestión pública provincial, en el ámbito de su unidad administrativa y de conformidad con la normativa correspondiente. Asesorar, colaborar, coordinar y gestionar trámites y expedientes administrativos relacionados con distintos ámbitos de su Servicio, así como con el resto de Diputación y su perímetro de consolidación, tales como contratos, convenios, etc. Apoyar y colaborar en los expedientes y asuntos que le encomiende el/la Tesorero/a, así como tramitarlos y/o gestionarlos, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le sean dadas. El resto de funciones que le atribuya o delegue el/la Tesorero/a. Sustitución del Tesorero/a en caso de ausencia, vacante o enfermedad.” Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: TESORERÍA**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Arr	Esc	Categoría	Factor		CE	CE	CE	DG	TA	FE	Otros	Observ
									CD	CE								
									RTDIP	Importe	GC	CT				Requisito		
Jefatura de Servicio de Tesorería	1	S	F	L	A1	A7	AG		28	RTDIP	23.288,86	13	SI/08	NO				D4

**2) “Jefatura de Servicio de Ingresos y Recaudación”**, en el centro de adscripción 330-Tesorería. Dependiente del/de la Tesorero/a. Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, Administración del Estado, Administración autonómica y Administración Local, del subgrupo A1, de las Escalas de Administración General, Administración Especial ó Habilitación Nacional, con nivel de complemento de destino 28 y GCP (Grado de contenido de puesto) 13, y con las funciones siguientes: “Dirigir el propio Servicio y el personal incluido dentro del mismo. - Realizar tareas de gestión, estudio, informe y propuesta de carácter administrativo de nivel superior inherentes al Servicio, para velar por la correcta gestión de todos los ingresos de la Diputación, así como su correcta recaudación. Proponer las actuaciones o medidas de organización que considere necesarias para la mejora continua en la gestión de su unidad administrativa, así como la mejora permanente de los instrumentos jurídicos (reglamentos, ordenanzas, instrucciones, ...) relacionados con la gestión pública provincial, en el ámbito de su unidad administrativa y de conformidad con la normativa correspondiente. Asesorar, colaborar, coordinar y gestionar trámites y expedientes administrativos relacionados con distintos ámbitos de su Servicio, así como con el resto de Diputación y su perímetro de consolidación, tales como contratos, convenios, etc. Apoyar y colaborar en los expedientes y asuntos que le encomiende el/la Tesorero/a, así como tramitarlos y/o gestionarlos, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le sean dadas. El resto de funciones que le atribuya o delegue el/la Tesorero/a. Sustitución del Tesorero/a en caso de ausencia, vacante o enfermedad del Tesorero y del Jefe de Servicio de Tesorería.” Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: TESORERÍA**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Arr	Esc	Categoría	Factor		CE	CE	CE	DG	TA	FE	Otros	Observ
									CD	CE								
									RTDIP	Importe	GC	CT				Requisito		
Jefatura Servicio	1	S	F	L	A1	A7	AG		28	RTDIP	23.288,86	13	SI/	NO				D4



1) **“Jefatura de Servicio de Selección de Personal”** en el centro de adscripción 530-Recursos Humanos, código de puesto **2674**. Dependiente de la Subdirección General de Recursos Humanos. Dependerán de esta Jefatura la Sección de Selección Externa de Personal y el Negociado de Apoyo Administrativo a Selección. Pasa a quedar reservado a personal funcionario del subgrupo A1, con nivel de complemento de destino 28. Conserva sus funciones de “dirección e impulso, elaboración de planes y programas y elaboración de informes y propuestas respecto de la formación de la Oferta de Empleo Público y la ejecución de la misma mediante procesos selectivos de acceso y promoción interna de personal funcionario de carrera y laboral fijo (selección, incorporación, registro y cese de recursos humanos). Asimismo, supervisión del personal que integra el Servicio y, en general, cualquier otra función que la Diputación establezca, dentro del ámbito de su competencia”. El resto de sus funciones actuales se incorporarán al puesto de nueva creación de Jefatura de Servicio de Selección de Personal Temporal. Mantiene sin variación el resto de sus características.

2) **“Asesoramiento Jurídico 28/13”**, en el centro de adscripción 530-Recursos Humanos, código de puesto **3343**, cambia su denominación a **“Asesoría Jurídica de Recursos Humanos”**. Pasa a quedar reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, Administración del Estado, Administración autonómica y Administración Local, del subgrupo A1, de la Escala de Administración General, con nivel de complemento de destino 25 y GCP (Grado de contenido de puesto) 12, requisito de Titulación Académica de Grado-Licenciatura en Derecho (F-DD). Se elimina de la columna Observaciones la referencia “A extinguir tras ocupación original”. Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: RECURSOS HUMANOS**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factor s CE RTDIP	CE Importe	CE GC	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ
Asesoría Jurídica de Recursos Humanos	1	S	F	C	A1	A7	AG		25	RTDIP	20.368,04	12	SI/ 08	NO	F-DD			

3) **“Secretaría de Delegación”**, en el centro de adscripción 530-Recursos Humanos, código de puesto **2393**, cambia su régimen de adscripción, actualmente de personal laboral, **pasando a personal funcionario, una vez resulte vacante.**

**14-C: Crear los puestos singularizados siguientes:**

1) **“Jefatura de Servicio de Ordenación y Carrera Profesional”**, en el centro de adscripción 530-Recursos Humanos. Dependiente de la Subdirección General de Recursos Humanos. Dependerán de esta Jefatura la Sección de Gestión de Formación Continua, el Responsable de Atención Informática y Publicaciones y el Negociado de Administración y Registro de Personal. Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, de los subgrupos A1 y A2, de la Escala de Administración General, con nivel de complemento de destino 26 y GCP (Grado de contenido de puesto) 13, requisito de experiencia de 24 meses y con las funciones siguientes: “Dirección, impulso, control y seguimiento de los expedientes relativos a nombramiento de personal directivo y eventual; provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo y funciones; consolidación de grado, carrera horizontal, y evaluación del desempeño; formación continua del

personal de la Diputación de Granada, entidades dependientes y municipios adheridos; situaciones administrativas; mantenimiento del sistema Ginpix de Plantilla-RPT; propuestas de instrumentos de planificación, de clasificación de cuerpos y escalas y de ordenación-agrupación de puestos de trabajo. Elaboración de planes y programas. Elaboración de informes y propuestas. Supervisión del personal que integra el Servicio. En general, cualquier otra función que la Diputación establezca, dentro del ámbito de su competencia”. Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: RECURSOS HUMANOS**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categor	Factores		CE Importe	CE GC	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ
									CD	CE RTDIPL								
Jef. Servicio de Ordenación y Carrera Profesion	1	S	F	L	A1 A2	DG	AG		26	RTDIP	23.288,86	13	SI/ 08	NO			EXP24*	D4

**2) “Jefatura de Servicio de Selección de Personal Temporal”** en el centro de adscripción 530-Recursos Humanos. Dependiente de la Subdirección General de Recursos Humanos. Dependerá de esta Jefatura el Responsable de Convocatoria y Gestión de Bolsas. Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, del subgrupo A1, de la Escala de Administración General, con nivel de complemento de destino 28 y GCP (Grado de contenido de puesto) 13, requisito de experiencia de 24 meses y con las funciones siguientes: “Dirección e impulso de todos los procesos de selección, incorporación, registro y cese de recursos humanos de naturaleza temporal por razones de necesidad y urgencia (formación, convocatoria y gestión de bolsas de trabajo, ofertas, llamamientos...). Elaboración de planes y programas. Elaboración de informes y propuestas. Supervisión del personal que integra el Servicio. En general, cualquier otra función que la Diputación establezca, dentro del ámbito de su competencia.” Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: RECURSOS HUMANOS**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categor	Factores		CE Importe	CE GC	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ
									CD	CE RTDIPL								
Jef. Servicio de Selección de Personal Temporal	1	S	F	L	A1	DG	AG		28	RTDIP	23.288,86	13	SI/ 08	NO			EXP24*	D4

**3) “Auxiliar de Servicios Generales”** en el centro de adscripción 503-Subalternos y Comunicación. Puesto de tipo singularizado (abierto a diversas categorías profesionales). Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, de los subgrupos C1/C2, de la Escala de Administración Especial, con nivel de complemento de destino 16, GCP (Grado de contenido de puesto) 6 y CT (condiciones de trabajo) 10. Incluye en la columna Fp (forma de provisión) la referencia “MS”. Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: SUBALTERNOS Y COMUNICACIÓN**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factor s CE RTDIP	CE Importe	CE GC	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisito	Observ
Auxiliar de Servicios Generales	1	S	F	MS	C1, C2	DG	AE		16	RTDIP	12.093,48	6	SI/ 10	NO				

**14-D: Suprimir los puestos singularizados siguientes:**

1) “Jefatura de Sección de Ordenación de la Actividad Profesional”, en el centro de adscripción 530-Recursos Humanos, código de puesto 2715.

**14-E: Modificar los puestos no singularizados siguientes:**

1) “Oficial de Servicios Múltiples”, en el centro de adscripción 503-Subalternos y Comunicación, código de puesto 2621, cambia de centro de adscripción, **al centro de adscripción 712-Centro Provincial de Drogodependencias una vez resulte vacante**. Pasa a incluir en la columna Observaciones la referencia “C.C.D. MOTRIL”. Mantiene sin variación el resto de sus características.

2) “Auxiliar de Servicios Generales”, en el centro de adscripción 503-Subalternos y Comunicación, código de puesto 2850, cambia de tipología de puesto, pasando a puesto singularizado (abierto a diversas categorías profesionales), suprimiendo en la columna Categoría toda referencia singular. Se elimina de la columna Observaciones la referencia “A extinguir tras ocupación original”. Se sustituye en la columna Fp (forma de provisión) la referencia por “MS”. Mantiene sin variación el resto de sus características.

**14-E: Suprimir los puestos no singularizados siguientes:**

1) “Psicólogo”, en el centro de adscripción 530-Recursos Humanos, código de puesto 514.

2) “Técnico Superior de Desarrollo Formativo y Responsabilidad Social”, en el centro de adscripción 540-Transparencia, código de puesto 2732.

### 15-A: Modificar los puestos singularizados siguientes:

1) “**Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Sistemas, Comunicaciones y Ciberseguridad**”, en el centro de adscripción 520-Transformación Digital, código de puesto **3594**, dependiente de la Dirección Técnica de Transformación Digital, pasa a quedar reservado a personal del subgrupo A1, con nivel de complemento de destino 28 y GCP (Grado de contenido de puesto) 13, requisito de titulación de Ingeniería Superior (IS) y con las funciones siguientes: “La coordinación, planificación y control de las distintas unidades y personal adscritos al Servicio (Sección de Infraestructuras, Sistemas y Comunicaciones, Sección de Asistencia Informática a Usuarios y Administrador de Bases de Datos). Planificación, definición y especificación de la arquitectura de las infraestructuras hardware, software y de comunicaciones de la Diputación y red Corporativa Provincial, para la contratación de los servicios externos. Responsable de sistemas en la aplicación del Esquema Nacional de Seguridad. La gestión y mantenimiento del centro Cloud Principal y de respaldo, asegurando la disponibilidad de los datos y sistemas. Coordinación de la realización de copias de seguridad y recuperación de datos. La administración y gestión de la arquitectura, la responsabilidad de las comunicaciones, incluyendo la gestión de la red corporativa, la telefonía (fija y móvil) y la conectividad remota. Monitorización continua de la infraestructura de las tecnologías de la información (TI) y sistemas de comunicaciones, así como la elaboración de informes periódicos sobre su estado, identificando y proporcionando recomendaciones de mejora. Elaboración de la propuesta de presupuesto del servicio, justificación de la necesidad y la redacción de pliegos de condiciones para la contratación administrativa, así como la propuesta de justificación de la necesidad de contratación de personal en el ámbito de su responsabilidad. Tareas relacionadas con el desarrollo del proyecto de Granada Municipios Ciberseguros.” Mantiene sin variación el resto de características.

2) “Jefatura de Sección de Desarrollo”, en el centro de adscripción 520-Transformación Digital, código de puesto **2712**, pasa a denominarse “**Jefatura de Sección de Desarrollo de Aplicaciones**”, incluyendo una nueva descripción de funciones: “Gestión y desarrollo de las distintas aplicaciones corporativas que no prestan servicios a la ciudadanía, las plataformas de administración electrónica y la integración de las aplicaciones corporativas que implementan la gestión básica (Gestión Contable, RRHH, Contratación Pública, Gestión de Activos, Bienestar Social, Obras, Sistema de Información Geográfica, otras.)” Mantiene sin variación todas sus características.

3) “**Coordinador de Desarrollo**”, en el centro de adscripción 520-Transformación Digital, código de puesto **2245**, pasa a quedar reservado a personal del subgrupo A2. Mantiene sin variación el resto de sus características.

### 15-B: Crear los puestos singularizados siguientes:

1) “**Dirección Técnica de Transformación Digital**”, en el centro de adscripción 520-Transformación Digital. Con rango de Subdirección General. Dependerán del puesto los servicios (nueva creación) Jurídico-Administrativo, de Desarrollo de Servicios Digitales y Territorios Inteligentes, de Servicios Digitales y Asesoría Tecnológica a Municipios y Responsable de Seguridad de la Información, así como el actual servicio de Infraestructuras de Sistemas, Comunicaciones y Ciberseguridad. Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, Administración del Estado, Administración autonómica y Administración Local, del subgrupo A1, de la Escala de Administración Especial, con nivel de complemento de destino 29, GCP (Grado de contenido de puesto) 14 y régimen de disponibilidad D4-D64, con las funciones siguientes: “Planificar, gestionar y coordinar las políticas estratégicas del Plan de Territorios Inteligentes, previa definición u orientación superior de las mismas, así como acompañar su ejecución. Coordinar a los distintos servicios del departamento. Ser la interlocución con el resto de áreas, organismos y entidades locales que forman parte del territorio al que se dirigen los proyectos para su seguimiento y ejecución. Planificar los proyectos y redefinir anualmente las acciones a acometer según los nuevos requerimientos de la Corporación y las entidades

locales. Intervenir con funciones propias de su puesto de trabajo en Entidades que integran el sector público institucional de la Diputación de Granada, con carácter regular. En general, cualquier otra función que la Diputación establezca, dentro del ámbito de su competencia.” Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es	Categor	CD	Factor	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ
										RTDIP								
Dirección Técnica de Transformación Digital	1	S	F	L	A1	A7	AE		29	RTDIP	40.404,00	14	SI/ 08	NO			EXP36	D4 D64

**2) “Jefatura de Servicio Jurídico-Administrativo”,** en el centro de adscripción 520-Transformación Digital. Dependiente de la Dirección Técnica de Transformación Digital. Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, del subgrupo A1, de la Escala de Administración General, con nivel de complemento de destino 28 y GCP (Grado de contenido de puesto) 13, y con las funciones siguientes: “Estudio, análisis y asesoramiento de carácter jurídico-administrativo de nivel superior. Seguimiento, control y supervisión de los expedientes de materia jurídica tramitados en la Delegación. Coordinación y control de trámites judiciales y propuestas de resolución de solicitudes y recursos interpuestos contra actos de la Delegación en el ámbito de sus competencias. Coordinación y supervisión de las actividades y proyectos del personal dependiente de su servicio, en particular, de la tramitación de todos los expedientes del Centro relacionados con las materias de su ámbito de competencia relativos a presupuestos, ejecución presupuestaria, contratación de personal, procedimientos de concesión y (o) aceptación de subvenciones, incluyendo la tramitación y seguimiento de las solicitudes, aprobación de las convocatorias, propuestas de concesión, justificación, reintegros y pérdidas de derecho al cobro, así como, en su caso, la participación en los grupos de valoración previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto como órgano asesor del órgano instructor de las subvenciones. También le corresponde la redacción de pliegos de condiciones para la contratación administrativa, así como la propuesta de justificación de la necesidad de contratación de personal en el ámbito de su responsabilidad. Sin perjuicio de las funciones que corresponden al Servicio de Asistencia Informática a Municipios, igualmente asume el soporte y asesoramiento a la asistencia y cooperación que el Centro pueda prestar con carácter general a las entidades locales de la provincia, o con carácter particular en el ámbito de la Concertación Local, así como cualesquiera otras funciones que se le atribuyan en el ámbito de su competencia. Secretaria del Comité de Seguridad de la Información. Cualquier otra función jurídica o administrativa que la Coordinación de Transformación Digital encomiende a este Servicio.” Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es	Categor	CD	Factor	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ
										RTDIP								
Jef. Servicio Jurídico-Administrativo	1	S	F	L	A1	DG	AG		28	RTDIP	23.288,86	13	SI/ 08	NO				D4



Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es	Categoría	CD	RTDIP	CE Importe	GCP	CT				Requisitos	Observaciones
Jef. Servicio de Servicios Digital y Asesoría Tecnológica a Municipios	1	S	F	L	A1	DG	AE		28	RTDIP	23.288,86	13	SI/ 10	SI/ 0	IS			D4

**5) “Responsable de Seguridad de la Información”,** en el centro de adscripción 520-Transformación Digital. Dependiente de la Dirección Técnica de Transformación Digital, con rango de Jefatura de Servicio. Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, de los subgrupos A1 y A2, de la Escala de Administración Especial, con nivel de complemento de destino 26 y GCP (Grado de contenido de puesto) 13, requisito de titulación de Ingeniería Superior o Técnica (IN) y con las funciones siguientes: “Llevar a cabo los proyectos de la política de seguridad de la información de la Corporación y de la asesoría en dicha materia a los municipios, junto con el Delegado de Protección de Datos y resto de responsables del comité de seguridad de la información. Asumir las funciones de gestión, con las restantes administraciones, de los procesos implicados en la ejecución de la interoperabilidad. Ejecución y supervisión de los proyectos derivados de la Política de Seguridad de la Información Corporativa, en colaboración con el resto del comité de seguridad de la información. Supervisión de la aplicación del Esquema Nacional de Interoperabilidad en las plataformas corporativas y municipales. Asesoramiento y supervisión de los proyectos de seguridad de la información y protección de datos municipales. Revisión continua de las normativas legales y técnicas en las materias relacionadas con la seguridad de la información y los datos personales. Cumplimentación de los informes preceptivos periódicos relacionados con la seguridad (INES). Elaboración y actualización del Registro de Actividades de Tratamiento de Datos (RAT) y el Documento de Evaluación de Impacto de Datos previstos en la normativa de protección de datos, así como atender los expedientes de solicitudes en relación con los derechos ARCO. Se responsabilizará de la gestión técnico-administrativa de las oficinas de registro de certificados de la corporación y las oficinas delegadas. Gestión y supervisión de los certificados de sede y sellos electrónicos y su actualización periódica, empleados en la corporación en sus servicios. Interacción de con los organismos responsables de la seguridad. Establecer los planes de continuidad de negocio y recuperación de desastres en el ámbito de las tecnologías de la información.” Queda configurado como se recoge a continuación:

**CENTRO/SUBCTRO: TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es	Categoría	CD	Factor CE RTDIP	CE Importe	GC	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisito	Observ.
Responsable de Seguridad de la Información	1	S	F	L	A1 A2	DG	AE		26	RTDIP	23.288,86	13	SI/ 08	NO	IN			D4

**6) “Jefatura de Sección de Plataformas y Servicios Digitales a la ciudadanía”,** en el centro de adscripción 520-Transformación Digital. Dependiente de la Jefatura de Servicio de Desarrollo de Servicios Digitales y Territorios Inteligentes (nueva creación). Reservado a personal funcionario de la Diputación de Granada, de los subgrupos A1 y



Denominación	Do	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Es	Categor	CD	CE RTDIP	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisit s	Observ
Administrador de Bases de Datos	1	S	L	C	1 2	DG			25	RTDIP	20.368,04	12	SI/ 08	NO	IN			D3

**15-C: Suprimir los puestos singularizados siguientes:**

- 1) **“Dirección General de Transformación Digital y Territorios Inteligentes”**, en el centro de adscripción 520-Transformación Digital, código de puesto **3590**.
- 2) **“Jefatura de Servicio de Nuevas Tecnologías”**, en el centro de adscripción 520-Transformación Digital, código de puesto **2609**.
- 3) **“Jefatura de Sección de Administración de Nuevas Tecnologías”**, en el centro de adscripción 520-Transformación Digital, código de puesto **2893**.
- 4) **“Jefatura de Servicio de Desarrollo de Aplicaciones Municipales y Asesoría Técnica Municipal”** en el centro de adscripción 520-Transformación Digital, código de puesto **3595**.

**16 - PRESIDENCIA-INTERVENCIÓN**

**16-A: Modificar los puestos singularizados siguientes:**

- 1) **“Técnico Responsable de Fiscalización”**, en el centro de adscripción 301-Intervención-Control y Fiscalización, código de puesto **2763**, pasa a quedar reservado a personal de los subgrupos A1 y A2. Mantiene sin variación el resto de sus características.

**17-CENTROS SOCIALES, MAYORES Y JUVENTUD**

**17-A: Modificar los puestos no singularizados siguientes:**

- 1) **“Auxiliar Técnico Superior de Centros Sociales”**, en el centro de adscripción 755-Centro Ocupacional Reina Sofía, códigos de puesto **3064** y **3068**, se sustituye el régimen de jornada “J5” por el régimen de jornada “J34” propio del Centro. Mantiene sin variación el resto de características

## 18 - OTRAS MODIFICACIONES

**18-A:** Renombrar el actual listado de claves correspondientes a la columna "AM" (Administración de Procedencia), que pasan a ser las siguientes:

CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROCEDENCIA (art. 2.3 Ley 40/2015, 1.10)
DG	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diputación de Granada</li> <li>Personal funcionario bajo aplicación de la disposición transitoria novena de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre.</li> <li>Personal funcionario integrado en la Escala de Administración General de sus organismos públicos dependientes</li> </ul>
A1	Diputación de Granada y Administración del Estado
A2	Diputación de Granada y Administración autonómica
A3	Diputación de Granada y Administración General de la Junta de Andalucía
A4	Adscripción exclusiva a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional
A5	Diputación de Granada y personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional
A6	Diputación de Granada y Administración Local según escala
A7	Diputación de Granada, Administración del Estado, Administración autonómica y Administración Local según escala

**18-B:** Renombrar el actual listado de claves correspondientes a la columna "Fp" (Forma de provisión), que pasan a ser las siguientes:

CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA FORMA DE PROVISIÓN
C	Concurso*
CEsp	Concurso Específico
L	Libre designación
I	Eventual
MS	Movilidad por razones de salud

\*Cada vez que en la actual RPT se aluda al concurso como forma de provisión de un puesto de trabajo se entenderá equivalente al sistema de provisión mediante concurso general previsto en el art. 126 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y en la Sección 2ª, del Capítulo II, del Título IV, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero.

**18-C:** Actualización del componente CT (Condiciones de Trabajo) del Complemento específico de puestos de trabajo a solicitud individual:

1) Modificar los puestos singularizados y no singularizados básicos siguientes:

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO	CT	Expediente
2798	ARQUITECTO TÉCNICO	901-SERVICIO DE PFEA	SÍ/10	2025/PES_01/000055

3337	TÉCNICO DE ENERGÍAS RENOVABLES	830-SERVICIO DE INGENIERÍA	SI/10	2023/PES_01/025592
2292	JEFATURA DE SECCIÓN INGENIERÍA 2	830-SERVICIO DE INGENIERÍA	SI/10	2025/PES_01/003981
2615	ARQUITECTO TÉCNICO	900-SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	SÍ/10	2025/PES_01/000298

**18-D:** Actualización del componente DG (Dispersión Geográfica) del Complemento específico de puestos de trabajo a solicitud individual:

**1) Modificar los puestos básicos y singularizados siguientes:**

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO	DG	Expediente
3482	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	900-SERVICIO DE ASISTENCIA MUNICIPIOS	SÍ/1	2023/PES_01/017040
2713	JEFATURA DE SECCIÓN DE ASISTENCIA INFORMÁTICA A MUNICIPIOS	520-TRANSFORMACIÓN DIGITAL	SÍ/1	2023/PES_01/011711
1711	ANALISTA-PROGRAMADOR	520-TRANSFORMACIÓN DIGITAL	SI/3	2023/PES_01/015035
2292	JEFATURA DE SECCIÓN DE INGENIERÍA 2	830-SERVICIO DE INGENIERÍA	SI/3	2025/PES_01/003981
3538	PSICÓLOGO	711-SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	SI/2	2023/PES_01/015635
252	ARQUITECTO	810-SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	SI/1	2023/PES_01/013159
1460	TRABAJADOR SOCIAL	711-SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	SI/3	2025/PES_01/005020
2615	ARQUITECTO TÉCNICO	900-SERVICIO DE ASISTENCIA MUNICIPIOS	SÍ/1	2025/PES_01/000311

**CUARTO.** El acuerdo de aprobación se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Asimismo, se publicará el correspondiente texto consolidado de la RPT en la página web de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica (Recursos Humanos-Relación de Puestos de Trabajo) y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Granada conforme al artículo 10.1 g) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**QUINTO.** Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no se estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.>>

Granada, a fecha de su firma electrónica.

LA DIPUTADA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS  
Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

En Granada, a 2 de Julio de 2025

Firmado por: Doña Mónica Castillo de la Rica. Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Admón. Electrónica.